

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO I.M.PE. L.P.02/2014, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ESPECIALIDAD.

En la ciudad de chihuahua, chihuahua, siendo las diez horas del día quince de diciembre de dos mil catorce, hora y fecha indicados en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública número I.M.PE. L.P. 01/2014, para la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas, constituidos en la sala de juntas de Dirección Ejecutiva del instituto Municipal de Pensiones, ubicada en la calle Rio Sena, No. 1100, de la Col. Alfredo Chávez, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios a hacer constar que en este acto comparecen, por si o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto, con fundamento en el artículo 31 fracción I y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes licitantes.

Representante.	Farmacia
José Luis Mendoza Zuany.	Farmacia Alianza S.A. de C.V.
Jesús Miguel Robles Villareal.	Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.

Asentado lo anterior, se solicita a los licitantes hagan entrega de sus dos sobres debidamente cerrados, de manera inviolable y firmados en su entreceja que contienen las propuestas técnica y económica, a efecto de que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, con fundamento en el artículo 45, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, proceda con la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica, para verificar que cuantitativamente cumpliera con los documentos solicitados en las bases quedando como sigue:

Denominación o razón social	Propuesta técnica.
Farmacia Alianza S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta técnica para la revisión detallada de conformidad con artículo 45 fraccion I de la ley de la materia.
Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.	Se acepta su propuesta técnica para la revisión detallada de conformidad con artículo 45 fraccion I de la ley de la materia

Durante la apertura siendo las 10:32 horas se hizo presente el Dr. Marcos Araujo García, Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones y vocal de este Comité

Una vez cotejados los documentos originales y/o copias certificadas exhibidas por los licitantes con las copias simples que acompañaron en sus propuestas, se hace constar que dichos documentos fueron devueltos a los licitantes, quienes después de revisarlos reciben de conformidad y así lo manifiestan mediante la firma del presente documento.

Concluida esta etapa, resulta procedente efectuar la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los licitantes que fueron aceptados para la revisión detallada en su propuesta técnica, para efectos de verificar que esta cumple cuantitativamente con los documentos solicitados en las bases respectivas, leyéndose en voz alta los siguientes resultados, conforme a los precios cotizados:

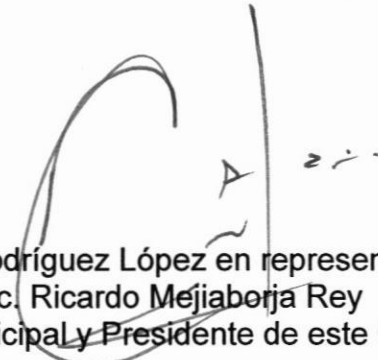
Denominación o razón social	Propuesta económica.
Farmacia Alianza S.A. de C.V.	Se acepta su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con artículo 45 fracción primera de la ley de la materia, por un monto total de la partida única de \$125,392,863.90 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 90/100 M.N.) de conformidad a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica.
Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.	Se acepta su propuesta económica para revisión detallada de conformidad con artículo 45 fracción primera de la ley de la materia, por un monto total de la partida única de \$5,971,922.85 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS 85/100 M.N.) de conformidad a los precios unitarios establecidos en su propuesta económica.

Los licitantes rubricaran todas las propuestas durante este proceso se entregaron los recibos de las garantías de seriedad de las propuestas.

El convocante fija como fecha para el acto de fallo el día dieciseis de diciembre a las 15:00 horas, en esta misma sala de juntas.

No habiendo otra cosa de tratar, siendo las 11:15 horas del día quince de diciembre de dos mil catorce, se da por terminada la presente, y para constancia a fin de que surtan todos los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto, sin existir manifestación alguna por los asistentes y haciendo entrega de copia de la misma.

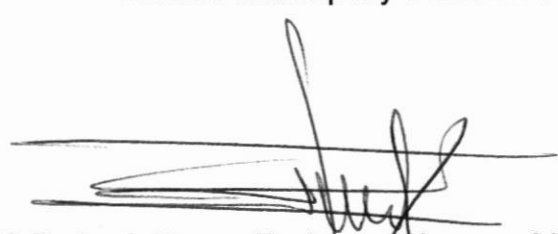
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
PENSIONES.**



Lic. Oscar Rodríguez López en representación
del Lic. Ricardo Mejía Borja Rey
Tesorero Municipal y Presidente de este Comité.



Lic. Diana Quezada Hong en representación
del Lic. Héctor Elías Barraza Chávez
Síndico Municipal y Vocal de este Comité.



C.P. José Alonso Enríquez Vázquez Vocal de este Comité
y en representación del Lic. Gilberto Baeza Mendoza
Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Pensiones
y Secretario de Actas de este Comité.



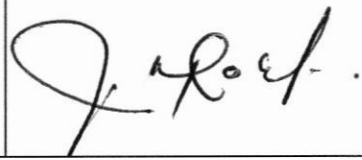

Dr. Marcos Araujo García
Subdirector Médico del Instituto Municipal de Pensiones
y Vocal de este Comité.


Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés
Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Pensiones
y Vocal de este Comité.



Dr. Héctor Rosales Orpinel
Coordinador de Servicios Subrogados del Instituto Municipal de Pensiones
y Vocal de este comité.

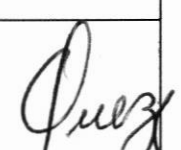
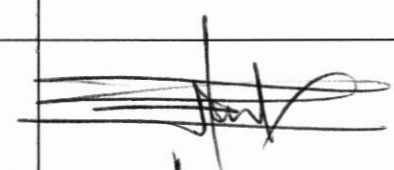
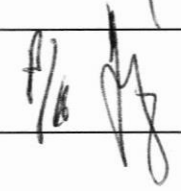
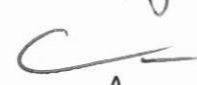
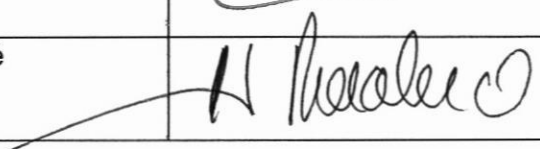
POR LOS LICITANTES

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.	José Luis Mendoza Zuany	
YMMARSA PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Jesús Miguel Robles Villareal.	

CHIHUAHUA, CHIH., 15 DE DICIEMBRE DE 2014

LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE APERTURA Y PRESENTACION DE PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. I.M.PE. L.P.02/2014 RELATIVA AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTO ONCOLÓGICO Y DE ESPECIALIDAD.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Ricardo Mejiaborja Rey.	Presidente del Comité	Oscar Rodríguez López 
Lic. Gilberto Baeza Mendoza	Secretario de Actas del Comité	
Lic. Héctor Elías Barraza Chávez	Vocal del Comité	Diana Quezada Heng 
Lic. Jaime Arturo Fuentes Órnelas.	Vocal del Comité	
C.P. José Alonso Enríquez Vázquez.	Vocal del Comité	
Dr. Marcos Araujo García	Vocal del Comité	
Lic. Ernesto Javier Hinojos Avilés	Vocal del Comité	
Dr. Héctor Rosales Orpinel	Vocal del Comité	

CONCURSANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
FARMACIA ALIANZA S.A. DE C.V.	Jose Luis Mendez Zúñiga	(AM)
YMMARSA PHARMACEUTICA S.A. DE C.V.	Jesus Miguel Roldes V	J. Roldes
ECOMED EQUIPOS CONSUMIBLES DEL NORTE S.A. DE C.V.		

Lista de anexos

Anexo	Farmacia Alianza S.A de C.V	Ymmarsa Pharmaceutica S.A de C.V.
A: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	✓	✓
B: Manifestación bajo protesta de decir verdad de contar con domicilio en el estado de Chihuahua, señalándolo, para recibir notificaciones y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y fiscales de carácter estatal.	✓	✓
C: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de carácter Federal, Estatal y Municipal.	✓	✓
D: Autorización expresa para que transcurridos los 90 días posteriores a la fecha de notificación del fallo adjudicatorio, el I.M.PE. pueda destruir el sobre cerrado que contenga la propuesta económica en vista de haberse declarado insolvente su propuesta técnica, la garantía de seriedad le será devuelta.	✓	✓
E: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones obrero-patronales; liberando al I.M.PE. de cualquier	✓	✓

responsabilidad laboral, civil, penal y/o administrativa que derive de la prestación del servicio objeto de la presente licitación.	✓	✓
F: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no haber estado sujeto a rescisiones de contrato y/o concesiones; o bien a litigios derivados de la prestación de servicios de cualquier índole por causas que le sean imputables, independientemente del lugar y fecha en que se hubiesen suscitado.	✓	✓
G: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse impedido por disposición legal o de cualquier otra índole para participar en el presente proceso licitatorio.	✓	✓
H: Denominado propuesta técnica, consistente en el cuadro básico de medicamentos sujetos a contratación presentado en el medio magnético incluido en las presentes bases, así como en forma impresa debidamente firmado en todas sus hojas, incluyendo número del código de barras que corresponda a cada producto, además de la manifestación de cumplimiento de las características, especificaciones y presentaciones establecidas para cada producto.	✓	✓
I: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad acerca del cumplimiento	✓	

con lo establecido por las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-220-SSA1-2002, NOM-176-SSA1-1998; NOM-137-SSA1-2008.		
J: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que el participante reitera su capacidad para conservar a la disposición del I.M.PE. durante la vida del contrato, existencia suficiente de todos y cada uno de los productos objeto de la presente licitación, precisamente con la nomenclatura, especificaciones, presentaciones y dosificaciones señaladas en el cuadro básico de conformidad con los códigos de barras aportados por el licitante.		
K: Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad el licitante suministrará el medicamento licitado en forma inmediata en la ubicación señalada en el apartado II, inciso 5) de las presentes bases, reconociendo además que cualquier incumplimiento será motivo suficiente para rescindir el contrato sin responsabilidad para el IMPE, independientemente de las sanciones previstas en el apartado XIII de las presentes bases.		
L: Compromiso asumido por el licitante en caso de resultar ganador, para emitir y soportar su facturación de conformidad con los requerimientos que		

Handwritten signature
FE-91

establezca el I.M.PE.	✓	✓
-----------------------	---	---

ANEXO	FARMACIA ALIANZA S.A DE C.V	YMMARSA PHARMACEUTICA S.A DE C.V
M: Denominado propuesta económica presentado en el medio magnético adjunto a estas bases además de una reproducción impresa debidamente firmada en todas sus hojas por quien tenga facultades para hacerlo, señalando precio unitario en moneda nacional para cada producto antes de I.V.A, importe de I.V.A cuando así corresponda, así como su precio total; debiendo señalar que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato; exceptuándose de dicha consideración las disminuciones de precio generadas desde los laboratorios, mismas que deberán ser notificadas por el proveedor al Comité de Cuadro Básico dentro de los cinco días posteriores a su entrada en vigor		
2: La garantía de seriedad de propuesta referida en los términos establecidos en el Apartado V inciso A) de las presentes bases.		